

RESOLUCIÓN No. 135
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.
CMA-023-2023**

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-023-2023**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.”**

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-023-2023**, cuyo objeto es: la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**, se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-023-2023**, de acuerdo al cronograma publicado, se presentaron tres (3) propuestas de los siguientes oferentes:

1	PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ
2	EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
3	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación del mismo.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR	HABIL	HABIL	HABIL	75,27
2	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	HABIL	HABIL	HABIL	99,75

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. CMA-026-2023, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**, al oferente proponente MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No 60.292.980 de Cúcuta, por la suma total de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$38.784.480,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del proceso de Concurso de Méritos No. **CMA-023-2023**, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOPI.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. “ASOSUPRO”

Proyecto
Dirección jurídica.